

Guanadao a treinta dias del mes de Julio
mil y seiscientos y diez e ocho años = El
Liz. do. Dⁿ Luis Guadalupe y Amato: El
Dⁿ Gaspar de Sabedrao. El Liz. do. Dⁿ
Tomás Thomas de Riberao = y Dⁿ Juan
Luis de Aguilaro Es. no. de Camarero
y de la Audiencia del Rey nues-
tro por la p^{te} escribio por su man-
dado con acenado del Presidente e oy-
dors de ellos. Chanciller Juan Ferrn de
la Cruz Registrada, Juan Ferrn de la Cruz
En la Villa de Cenejro a diez dias del
mes de Agosto de mil y seiscientos y diez e
y ocho años y Dⁿ Diego de Robles Es. no.
publico de las Villas de Cenejro de pedu-
miemo y requerimiento del dicho Camarero
Johal de Jhas Secino de esta Villa con
e notifique la R. provision de suso
tenido a Dⁿ Alonso Inxando Jente
Alcalde ordinario de esta Villa en
el estado de los hijos Dalgo y a los
Johal de Jhas Secino y Salvador de
Collados. C. Dⁿ Miguel de Jhas de
Xando e Pedro Pedraioner de la m^{te}